

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**2885 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se levanta la suspensión que fue acordada en la Resolución del mismo órgano de 1 de junio de 2019 en el procedimiento de provisión por concurso de méritos, de la Jefatura de Servicio de Cirugía General en la Gerencia del Área de Salud I (Murcia-Oeste).**

#### Antecedentes

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de junio de 2019 (BORM n.º 134 de 13 de junio) se convocó para su provisión por concurso de méritos la Jefatura de Servicio asistencial de Cirugía General en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste) dependiente del Servicio Murciano de Salud.

2.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la designación de los miembros de la Comisión de Selección encargada de la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, designando como vocal 3.º titular a don Antonio M. Hernández Martínez.

Dicha resolución fue expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de salud, sito en c/Central s/n, Edificio Habitamia, 30100 Espinardo, Murcia, y en la página web [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es), el día 26 de noviembre de 2019, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días para formular reclamaciones, todo ello de conformidad al contenido de los apartados 1 y 2 de la Base específica tercera de la convocatoria.

3.º) A continuación y por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de diciembre de 2019, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, siendo expuesta, de conformidad al contenido de la base específica 3.4 de la convocatoria, el día 18 de noviembre de 2019 en los tablones de anuncios a los que se refiere la base 3.1 de la convocatoria.

4.º) Por Resolución de 4 de marzo de 2020, la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Clínico Universitario Virgen la Arrixaca de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste), hace pública la relación provisional de puntuaciones de los aspirantes y propuesta de adjudicación del citado puesto.

El mismo día 4 de marzo de 2020, dicha resolución, se expone en los tablones de anuncios a los que hace referencia la base 3.1 de la convocatoria, estableciéndose un plazo de 15 días naturales para formular reclamaciones, contados éstos a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución, de conformidad con el apartado 3 de la base quinta de la convocatoria.

5.º) El día 17 de marzo de 2020, don Francisco Sánchez Bueno, aspirante admitido en el procedimiento de provisión mencionado, presentó un escrito ante Servicio Murciano de Salud en el que, entre otras peticiones, promovió recusación contra el miembro designado como Vocal 3.º titular en la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos presentados por los aspirantes a la Jefatura de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo convocada en el Área de Salud I (Murcia Oeste).

6.º) Tras ello, por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 1 de junio de 2020 (BORM núm. 128, de 4 de junio) se dispuso la suspensión del procedimiento de provisión de la Jefatura de servicio mencionada, de conformidad al contenido del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta la resolución del incidente de recusación promovido.

7.º) El Director Gerente del Servicio Murciano de salud dictó el día 4 de junio de 2020 la resolución por la que se resolvió dicho incidente de recusación, disponiendo lo siguiente:

“(…) 1.º) Desestimar la recusación formulada por D. Francisco Sánchez Bueno contra D. Antonio Miguel Hernández Martínez, para intervenir como miembro de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión del puesto de Jefe de Servicio de Cirugía General del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, que fue convocado por Resolución de 7 de junio de 2019, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 13-6-2019).

2.º) Contra la presente Resolución no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (...)”

Por lo anterior,

#### **Resuelvo:**

Levantar la suspensión acordada en el procedimiento de provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Servicio de Cirugía General convocada en el Área de salud I, Murcia Oeste.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 12 de junio de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.